



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 11/02/2022	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 30

<b>UNITAT</b> 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
<b>EXPEDIENT</b> E-02902-2021-002394-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits i una modificació de crèdits per generació d'ingressos corresponents al programa ECOVID 2021-2022 i aprovar el corresponent projecte de gasto.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00030
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

#### Hechos

Primero. Mediante Resolución de la concejala delegada de Formación y Empleo número BG-583, de fecha 23 de julio de 2021, se solicita a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo una subvención, por importe de 3.256.828,20 € para la contratación de aproximadamente 166 personas desempleadas de, al menos, 30 años de edad, bajo la modalidad contractual de obra o servicio determinado, y período de contratación de 12 meses, para el desarrollo del programa 'ECOVID 2021/2022', ello al amparo de la Resolución, y su extracto, de 5 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana ('Avalem Experiència Plus'), programa ECOVID 2021, regulado por la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana ('Avalem Experiència Plus').

Segundo. Mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 17 de noviembre de 2021, se resuelve, dentro del expediente de LABORA número ECOVID/2021/503/46, conceder al Ayuntamiento de València una subvención por importe de 3.256.828,20 € (el total solicitado), para la realización del citado programa 'ECOVID 2021/2022'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Tercero. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2021 acuerda aceptar el total de la subvención concedida, aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado a las contrataciones laborales temporales derivadas del programa, y dispone tramitar al inicio del ejercicio presupuestario 2022 la modificación de créditos por generación de nuevos ingresos y la creación del proyecto de gasto.

Cuarto. Obran al expediente moción impulsora, cuadros de caracterización y costes salariales del Servicio de Formación y Empleo, informe y cuadro de costes del Servicio de Personal, informe técnico de aceptación de la subvención del Servicio de Formación y Empleo e informe del mismo Servicio de necesidad de la transferencia de crédito al Capítulo 1, documentos contables de la aplicación económica municipal 'SEDA' de la generación de crédito y de la transferencia de crédito firmados por las jefas de los Servicios de Formación y Empleo y de Personal, moción impulsora de la generación y transferencia de créditos y creación del proyecto de gasto, e informe con propuesta de acuerdo, de los cuales se deduce que se trata de un programa con un presupuesto total de 4.200.059,95 € y duración del programa y sus contrataciones derivadas de un año, inicio 30 de diciembre de 2021, finalizando las mismas el 29 de diciembre de 2022.

Quinto. Del coste total citado del programa de 4.200.059,95 € se cubren con las subvención concedida 3.256.828,20 € debiendo los restantes 943.231,75 € constitutivos del exceso de costes laborales de haberes (incluyendo íntegras las indemnizaciones por fin de contrato) y de Seguridad Social, ser objeto de cofinanciación municipal.

Respecto al presente ejercicio 2022, debe generarse crédito por el citado importe total de la subvención de 3.256.828,20 €, de los cuales 2.441.952,69 € a la aplicación 2022 CC100 24110 13102 'Haberes e indemnizaciones', y los restantes 814.875,51 € a la aplicación 2022 CC100 24110 16000 'Seguridad Social'.

No se incluye en dichas cantidades el importe de las indemnizaciones por fin de contrato, al ser un concepto no subvencionable por la subvención concedida y por lo tanto cofinanciado en su totalidad, debiendo su importe (102.413,13 €) ser financiado habilitando crédito en el presupuesto del ejercicio 2023, habida cuenta de que, finalizando el contrato el 29 de diciembre de 2022, el abono de la indemnización se llevará a efecto en el mes de enero de 2023, siendo en dicho ejercicio 2023 y con cargo al mismo cuando deberá dotarse de cobertura presupuestaria dicha cantidad.

Sexto. Conforme a lo indicado en el punto anterior, debe efectuarse una transferencia de crédito a las aplicaciones CC100 del Servicio de Personal del importe de la cofinanciación municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Siendo el importe total de todo el programa de dicha cofinanciación de 943.231,75 € de dicho importe de la transferencia de 943.231,75 € deben restarse los 102.413,13 € de las indemnizaciones por fin de contrato, ya que su abono se efectuará en el mes de enero de 2023, siendo en dicho ejercicio 2023, y con cargo al mismo, cuando deberá dotarse de cobertura presupuestaria dicha cantidad.

Por lo tanto, la cantidad total a transferir de la cofinanciación de 2022 es de 840.818,62 € existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2022 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos' del Servicio de Formación y Empleo, para efectuar una transferencia de crédito por dicho importe de 840.818,62 € a las aplicaciones presupuestarias del Servicio de Personal seguidamente indicadas, sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
	Altas	Modificación de créditos
2022 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	630.441,39 €
2022 CC100 24110 16000	Seguridad Social	210.377,23 €
	Bajas	Modificación de créditos
2022 IF650 24120 22699 Otros gastos diversos		840.818,62 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 840.818,62 €

Séptimo. Se ha efectuado apertura en el sistema de información contable 'SEDA' de los correspondientes expedientes contables de modificación de créditos por generación de crédito (MCRED/2022/0040000008 número de documento 100000127) y por transferencia de créditos (MCRED/2022/0030000024 número de documento 100000147), así como del proyecto de gasto 2022/00099 'ECOVID 2021/2022', obrando al expediente tanto los documentos contables de la aplicación económica municipal 'SEDA' de la generación de crédito y de la transferencia de crédito firmados por las jefas de los Servicios de Formación y Empleo y de Personal, como la ficha informativa del proyecto de gasto.

Octavo. El Servicio Económico-Presupuestario, el Servicio Financiero, y el Servicio de Control Financiero Permanente, Sección de Control Contable, han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

#### Fundamentos de Derecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Primero. Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana ('Avalem Experiència Plus').

Segundo. Resolución, y su extracto, de fecha 5 de julio de 2021, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana ('Avalem Experiència Plus').

Tercero. Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 17 de noviembre de 2021, la cual resuelve, dentro del expediente de LABORA número ECOVID/2021/503/46, conceder al Ayuntamiento de València una subvención por importe de 3.256.828,20 € para la realización el citado programa 'ECOVID 2021/2022'.

Cuarto. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que regula, entre otras materias, la generación de créditos, desarrollada en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990 y en el apartado 4 de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, siendo asimismo de aplicación las normas generales contenidas en la base 10ª, así como la base 31ª, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto.

Quinto. Respecto a la regulación normativa de las transferencias de créditos, apartado 3 de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, aprobadas por el Pleno de la Corporación, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Sexto. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Séptimo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en los apartados 5.b.1 y 6 de la base 10ª de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2022, así como la base 31ª, y artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 3ª modificación de crédito por transferencia de créditos del sector presupuestario IF650, Servicio de Formación y Empleo, por importe total de 840.818,62 € al sector presupuestario CC100, Servicio de Personal, que tiene por objeto la financiación de los costes laborales no subvencionables del ejercicio 2022 correspondientes al desarrollo del programa 'ECOVID 2021/2022', incrementando las aplicaciones presupuestarias del sector CC100 que se relacionan a continuación con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Formación y Empleo 2022 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos', existiendo en la misma crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
	Altas	Modificación de créditos
2022 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	630.441,39 €
2022 CC100 24110 16000	Seguridad Social	210.377,23 €
	Bajas	Modificación de créditos
2022 IF650 24120 22699 Otros gastos diversos		840.818,62 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 840.818,62 €

Segundo. Aprobar la 2ª modificación de crédito por generación de créditos por nuevos ingresos en el vigente Presupuesto del ejercicio 2022, procedentes de la subvención, por importe de 3.256.828,20 € concedida por resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 17 de noviembre de 2021 para llevar a efecto el programa 'ECOVID 2021/2022', con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



ESTADO DE INGRESOS		
FA	Altas	Modificación Crédito
45144	LABORA-PROYECTO ECOVID	3.256.828,20 €
ESTADO DE GASTOS		
FA	Altas	Modificación Crédito
45144	CC100 24110 13102 Haberes e indemnizaciones	2.441.952,69 €
45144	CC100 24110 16000 Seguridad Social	814.875,51 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 3.256.828,20 €

Tercero. Aprobar el proyecto de gasto número 2022/00099 'Ecovid 2021/2022', importe de 4.200.059,95 € financiado con recursos afectados por importe de 3.256.828,20 € y con recursos genéricos por importe de 943.231,75 €"

Id. document: Nq7s Uo/E Y+QW BPlz i7J8 elbx rKE=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	11/02/2022	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044